Turbaco – Bolívar, 24 de diciembre de 2024.

RADICADO INTERNO: SIN-200-672-2024

SEÑOR:
ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
E. S. M.

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS LIC-003-2024: "ADECUACUION Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS EN EL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL DE TURBACO" Y MC-020-2024: INTERVENTORÍA A LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS EN EL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL DE TURBACO

Cordial saludo,

En atención al requerimiento realizado por ustedes, allegado a esta dependencia el día 24 de diciembre de 2024, donde solicita la suspensión de los contratos LIC-003- 2024 y MC-020-2024, afirmando lo siguiente:

1. *En atención a las festividades patronales del municipio y de fin de año, en consideración a las restricciones de movilidad y congestión vehicular propias de estas fechas, se ha evidenciado una afectación en la cadena de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto, lo cual podría comprometer el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad establecidos.*
2. *Analizados con la mayor objetividad los hechos y consecuencias, Interventoría considera procedente dar el AVAL de suspensión de la ejecución de la obra, a partir del día veinticuatro (24) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta que se superen las causas que llevaron a la suspensión.*
3. *Esta suspensión de obra no genera recursos adicionales para el Contratista.*
4. *Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente para el contrato de obra de la referencia, se considera a la supervisión se sirva considerar viable la suspensión del contrato de interventoría MC-020-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS EN EL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO, hasta que los motivos que ocasionan la suspensión sean superados.*

El suscrito secretario de infraestructura, como supervisor del contrato, encuentra viable su solicitud de suspensión para los contratos LIC-003-2024 y MC-020-2024, lo anterior, encontrando que las justificaciones planteadas en su oficio, se ajustan a la realidad del municipio y en general de todo el país.

En ese sentido, se estarán realizando las gestiones administrativas correspondientes para la suspensión del contrato.

Cordialmente,

SADIEL DAVID GÁMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldía Municipal de Turbaco